

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

Nº Interno: 2484578

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION

28 DIC 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87721

Santiago, 21 de Diciembre de 2010

**TOTALMENTE TRAMITADO**

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°8505 de fecha 10 de Diciembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Suela PAPATHIMIU de nacionalidad ITALIANA, doña Francesca CIOCCA de nacionalidad ITALIANA en condición de DEPENDIENTE de Don Gianluca CIOCCA, hasta 12.01.2013
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



*Minjue*  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

CDH/PVS/TA  
[722] 21/12/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo